Lugar	Jardín Infantil Semillitas de Amor
Fecha	Bogotá D.C 11/05/2026 Hora: 4:30 PM 5:30 PM
Tema	Socialización de ruta presunta negligencia
Desarrollo	Orden del día: **1. Conocimientos previos** **2. Socialización de la ruta presunta negligencia** **3. Orientaciones y cierre** **1. Conocimientos previos a la activación de ruta** Se pregunta a las profesionales y auxiliares en atención a la primera infancia, cual es la circular que se encuentra vigente del deber de denuncia, el conocimiento de la ruta interna y externa como el conocimiento del manual de protección para la primera infancia. Después se recuerda la Circular 028 del 23 de mayo de 2025, en el contexto del deber de denuncia, se refiere a la obligación de informar a las autoridades sobre la comisión de delitos de los cuales se tenga conocimiento. Esta circular, dentro del ámbito de la función pública, establece la necesidad de que los servidores públicos denuncien los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de las que tengan conocimiento, salvo excepciones legales. El deber de denuncia busca garantizar que los delitos sean investigados y, si es necesario, sancionados. Se continuó con la descripción sobre la Ruta de Atención que involucra una Ruta Interna que es la identificación, seguimiento y acompañamiento de casos para contribuir con la garantía de derechos y una Ruta Externa. Ruta Interna: 1. la persona que identifica la situación de presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, dentro o fuera de la Unidad Operativa, debe realizar un registro escrito en el formato de novedades o en formato de acta, de tal manera que se registra la situación identificada e informa al padre, madre, cuidador o cuidadora. 2. El seguimiento interno en la Unidad Operativa involucra al equipo interdisciplinario: responsable del servicio, P.A.P.I. profesional de psicología, se establecen compromisos y seguimientos en línea con la situación identificada. Sí

Powered by CamScanner

los compromisos se cumplen y superan la situación de riesgo identificada se efectúa cierre del caso. En caso contrario, se procede con la activación de la Ruta Externa, siempre que se identifica la situación de riesgo debe registrarse en formato de novedad o acta. Si se requiere atención urgente por una alerta inminente, el acompañamiento debe hacerse con el sector Salud. En síntesis, el acompañamiento que se brinda desde cada Unidad Operativa está en función de garantizar y proteger los derechos de niños y niñas, de tal manera que se procede según la situación identificada y puede implicar notificar a las Comisarias de Familia, el CZ de ICBF, fiscalía general, CIO para casos de mujeres afectadas por hechos de VIF.

2. Socialización de la ruta presunta negligencia

Negligencia o Abandono. La negligencia comprende: Los tratos negligentes son la falta de protección y cuidado mínimo hacía la niña, el niño o adolescente por parte de progenitores o cuidadores principales. Los adultos no protegen la exposición al peligro, ni atienden o satisfacen las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes, físicas, psicológicas, educativas o salud, teniendo los medios, conocimiento y acceso a servicios. Se comprende el Maltrato por abandono cuando se da la ruptura con las figuras de apego temporal o permanente: Abandono Explícito: rechazo explícito del adulto cuidador hacia el cuidado y responsabilidad parental; el Abandono Implícito: comienza con el ingreso a instituciones de protección infantil; los niños, niñas y adolescentes son cuidados por terceros perdiendo el vínculo y el Abandono Emocional: Se satisfacen las necesidades materiales pero los padres no disponen de tiempo para dedicarles.

Cuando se identifica una situación con presuntos indicadores: 1. Se analizan los indicadores de negligencia y/o abandono, presentes en el niño o niña y se convoca a la familia para orientación, asesoría y compromisos de corresponsabilidad. 2. Los casos que requieran valoración en salud se realizan en el hospital de Meissen. 3. Se analizan indicadores de vulneración de derechos

Powered by CamScanner

y se notifica a ICBF. 4. Continúa el **Seguimiento Interno** en el Jardín Infantil o CPI hasta superar la vulneración o amenaza. Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm.

Que se considera negligencia en el contexto institucional

La negligencia en un jardín infantil se define como la omisión, descuido o falta de atención a las necesidades básicas (físicas, emocionales, médicas o de seguridad) de los niños por parte del personal, lo que resulta, o tiene un riesgo potencial de resultar, en daño real o potencial para el menor. Es una forma de maltrato infantil que priva a los niños de los procesos necesarios para su desarrollo.

Aquí se detallan los principales tipos de negligencia en el cuidado infantil:

1. Falta de Supervisión (La más común)

- Dejar a los niños solos o sin vigilancia adecuada, especialmente en momentos de juego o siestas.
- No proteger a los niños de peligros ambientales (escaleras, enchufes, productos de limpieza).
- Permitir el acceso a objetos peligrosos, herramientas de limpieza o áreas inseguras.
- No supervisar interacciones, permitiendo el acoso o peleas entre niños.

2. Negligencia Física e Higiénica

- **Higiene deficiente:** Niños con pañales sucios por tiempos prolongados, falta de lavado de manos, o apariencia sucia y descuidada constante.
- **Alimentación inadecuada:** No proporcionar alimentos suficientes, nutritivos o agua a lo largo de la jornada.
- **Ropa inadecuada:** No abrigar o proteger a los niños según el clima.

3. Negligencia Médica y de Salud

- No proporcionar primeros auxilios inmediatos ante un golpe o lesión.
- No administrar medicamentos recetados por un médico, siguiendo las instrucciones de los padres.
- Ignorar síntomas de enfermedad (fiebre, vómitos) o no llamar a emergencias cuando es necesario.

4. Negligencia Emocional

- Falta de afecto, consuelo o respuesta a las señales de angustia del niño.
- Ignorar el llanto constante o las necesidades de afecto.
- Gritos, humillaciones o trato intimidante por parte de los docentes. [

5. Condiciones Inseguras del Entorno

- Instalaciones insalubres (baños sucios, presencia de plagas).
- Mobiliario o juguetes rotos, viejos o peligrosos en el área de juegos.

Powered by CamScanner

Prevención de negligencia en el contexto institucional

La prevención de negligencia en jardines infantiles se basa en crear entornos seguros, promover el buen trato, y establecer protocolos estrictos de supervisión y cuidado. Esto implica garantizar la integridad física, emocional y social de los niños, reconociéndolos como sujetos de derechos, gestionando riesgos de accidentes y capacitando continuamente al personal.

Aquí las estrategias clave para la prevención:

- **Supervisión Activa y Constante:** Asegurar que los niños estén bajo la mirada de un adulto capacitado en todo momento, evitando descuidos que pongan en peligro su integridad física o emocional.
- **Gestión de Riesgos y Accidentes:** Implementar planes de seguridad para prevenir accidentes, lo que incluye la revisión de infraestructura y protocolos de respuesta ante emergencias.
- **Capacitación Continua del Personal:** Formar a los educadores y cuidadores en pautas de crianza, buen trato, primeros auxilios y detección temprana de señales de maltrato.
- **Protocolos de Higiene y Alimentación:** Garantizar condiciones de salubridad en la preparación de alimentos y en la higiene de los espacios para evitar enfermedades.
- **Entornos Protectores y Seguros:** Fomentar una cultura institucional que priorice la seguridad emocional y física, respetando la dignidad y los derechos de cada niño.
- **Comunicación con las Familias:** Mantener una comunicación fluida y transparente con padres o tutores sobre el desarrollo y bienestar de los menores.

La negligencia puede manifestarse por falta de atención, mala alimentación o falta de higiene, por lo que es vital una observación constante y un compromiso ético de todo el personal educativo.

Señales de Alerta para Padres

- Cambios bruscos de conducta (miedo, tristeza, aislamiento, agresividad).
- Lesiones frecuentes (moratones, rasguños) sin explicación clara.
- El niño no quiere asistir al jardín o expresa temor hacia un cuidador.
- Regresiones en el desarrollo (volverse a orinar, etc.)

Los jardines infantiles y su personal tienen un **deber de cuidado** legal, lo que significa que deben tomar todas las precauciones razonables para garantizar la seguridad de los niños bajo su custodia. Ante una sospecha de negligencia, se debe notificar inmediatamente a las autoridades educativas locales o de protección al menor.

Powered by CamScanner

	3. Orientaciones y cierre Se realiza orientaciones para la prevención de negligencia como Brindar apoyo sencillo a niños y padres puede ser la mejor manera de prevenir el maltrato infantil. Actividades pedagógicas, talleres de educación para padres, programas de mentoría y cuidado temporal son algunas de las formas de proteger a los niños. Apoya estas iniciativas en tu comunidad. Enséñales a los niños sus derechos.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Sofía Carreño Romero	**Psicóloga**	**SDIS Infancia**
	Se anexa listado de asistencia de talento humano.		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
Próxima reunión			
Elaboró	Sofía Carreño Romero		

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Rutas- Prevención Negligencia - Aban. 2. Lugar o Localidad o Sede: Semillitas De Amor 3. Fecha y hora: 11/05/2026 4:30 pm

4. Nombre responsable: Soffi Carreño 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Margy Alejandra Barrios	CC	53089705	J.I Semillitas de amor	Profesional en atencion primera infancia	contratista	margy0222@hotmail	3105024081	
2	Ilse Myreya Romero Garcia	CC	52029807	J.I Semillitas de Amor	Profesional de Atencion a la primera Infancia	Contratista	ilsdaniro@hotmail.com	3113956177	IMR
3	Esperanza Alvarado	CC	52450114	Semillitas de Amor	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	Pyadvintave3552@hotmail.com	3022573845	
4	Flor Maria. cucalta p	CC	24103451	Semillitas de amor	Profesional en Infancia Pri	contratista	Florcuitp@hotmail.com	24103451	
5	Andrea Paola Santamaria	CC	1024567209	Semillitas de Amor	Profesional en Atencion a la Primera Infancia	Contratista	Andrea.Rial-@gmail.com	3139794455	Andrea S.
6	Yenifer Rodriguez Rondon	CC	1013709820	J.I Semillitas de Amor	Profesional en atencion a la primera infancia	Contratista	yenifer102136@gmail.com	3228756113	Yenifer
7	Michell Gonzalez	CC	1000000505	J.I Semillitas de amor	Profesional en atencion a la primera	Contratista	michellecgonzalez@hotmail	3132789053	Michell
8	Paola Andrea Cardozo H	CC	1024556521	J.I. semillitas de amor	Administrativa	Contratista	Paolacm444@gmail.com	3003833610	Paola cardozo
9	Angelli Katherine Roa	CC	1023874884	J.I semillitas de Amor	Auxiliar Administrativa	Contratista	angelliroa@hotmail.com	3058768908	Angelli Roa
10	Yamile Ramirez Rojas	CC	52823479	J.I Semillitas de Amor	Auxiliar en Atención a la Primera Infancia	Contratista	yamileramirez2345@gmail.com	3208291858	Yamile R
11	Andrea Alvarez	CC	1057577858	JI semillitas de amor	Profesional en Atencion primera Infancia	contratista	andrinsa@gmail.com	3133827677	Andrea A
12	Sara Yaneth Hilarión Chavarro	CC	53011951	J.I Semillitas de amor	Profesional en atención en la primera infancia	Contratista	sarahilarion1989@gmail.com	3058163514	Sara Hilarión
13	Fanny Morales Moreno	CC	39694851	JI Semillitas de amor	Auxiliar en la atencion a la primera infancia	Contratista	Fannymorales@gmail.com	3106996799	
14	Yeiri Sanchez Sierra	CC	1000780819	JI Semillitas de amor	Auxiliar en la atencion a la Primera Infancia	Contratista	Ysanchezsierra@gmail.com	3059490515	YeiriSanchez
15	Yamy sanabria	CC	52846052	J.I Semillitas de amor	Profesional en atencion a la primera infancia	contratista	ddlmiyamy@hotmail.com	3203023518	yamy sanabria
16	Olga Lucia Ramirez	CC	39657502	JI Semillitas de Amor	Profesional Atencion primera infancia	Contratista	Yebsan2007@yahoo.es	3202138865	olga
17	Lizdani Hernandez	CC	1137200063	JI Semillitas de Amor	Auxiliar de atencion primera infancia	Contratista	hernandez2009@hotmail	3223101885	Lizdani
18	YENNIFER CUBILLOS	CC	52877450	JI SEMILLITAS DE AMOR	PROFESIONAL DE ATENCION DE	CONTRATISTA	YENNIFERCUBILLOS@GMAIL.COM	3046076032	
19	Magali cubillos	CC	52460509	JI semillitas de Amor	Profesional infancia primera infancia	Contratista	cgaly1@yahoo.es	3106422775	
20	Yolima Velasquez	CC	52757099	SEMILLITAS DE AMOR	Yolimi9.2@gmail.com	Cun.	Resp. servicio	3102886616	

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner







Powered by CamScanner